

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de Febrero de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 26 de mayo de 2001, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 33.300,94 euros.

b) Acciones a emitir: 554 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 74.686 al 75.239, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.226.

AGECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Agecam, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 2005 acordó por unanimidad convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 12 de Diciembre de 2005, y, en segunda convocatoria para el día siguiente 13 de Diciembre de 2005, ambas a las trece horas y en el domicilio social sito en Albacete calle Tesifonte Gallego número 10, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación del acta.

Albacete, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario, Don Juan Pedro Medina López.—59.209.

AGUAS DE BILBAO, S. A.

Se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 9 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social para compensación de pérdidas en 7.076.160 euros, reduciendo el valor nominal de las acciones de 1.000 euros a 244 euros.

Bilbao, 11 de noviembre de 2005.—El Presidente, I. Areso.—58.578.

AISCONDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ARAGONESAS DELSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades citadas, mediante la absorción de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, por Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y consiguiente traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a favor de la sociedad absorbente, que los adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005 y los balances de fusión son los cerrados por las tres sociedades mencionadas el 31 de agosto

de 2005, aprobados por acuerdo unánime de las Juntas Generales de cada sociedad. Como la sociedad absorbente es titular, de forma directa de la totalidad de las acciones de las absorbidas, no procede ampliar su capital social, por lo que cancelará el valor de su inversión en las sociedades absorbidas en la misma fecha de 31 de agosto de 2005, como contrapartida de los patrimonios absorbidos.

Ha sido modificado el objeto social de la sociedad absorbente —artículo 4.º de los estatutos sociales—, al haberse incorporado al mismo el objeto social de las sociedades absorbidas.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las mismas, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el proceso no se han atribuido tampoco ventajas de ninguna clase a el administrador único de las sociedades que han intervenido en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las dos sociedades absorbidas, Antonio Zabalza Martí.—58.618.

y 3.ª 21-11-2005

AKZO NOBEL CAR REFINISHES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HERPU CARROCERÍAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», y el socio único de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», decidieron, el día 17 de noviembre de 2005, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por parte de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.